



DISTRIBUIDO

FECHA: 19 AGO 2013
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública (LA IP).

COPIA.

SEÑORES: MEGA FOODS DE EL SALVADOR/ RAZON SO [REDACTED] Presente	ORDEN NÚMERO. 40/2013
	LIBRE GESTIÓN No. 44/2013
	FECHA: 13 de Agosto de 2013
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "COMPRA DE MANGUERAS PLASTICAS Y BASUREROS PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR CON SERVICIO FOSALUD." EN EL ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES DEL FOSALUD, ubicados en PLANTEL LAS PALMAS, UBICADOS EN CALLE NORMA Y PASAJE AIDA POLIGONO B NÚMERO OCHO, COLONIA LAS PALMAS, ILOPANGO, SAN SALVADOR.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

Renglón	Detalle del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
2	BASURERO PLASTICO CON TAPADERA DE 70 CMS DE ALTURA APROXIMADAMENTE 105 LITROS, CON TAPADERA. Marca: No impreso Origen: No impreso Tiempo de entrega: QUINCE días hábiles después de recibir Orden de Compra Legalizada.	C/U	312	\$9.14	\$2,851.68
				Monto Total c/IVA incluido	\$ 2,851.68

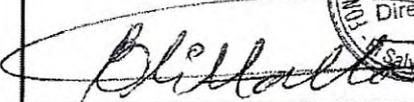
TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,851.68), IVA INCLUIDO.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3235-3-02-01-21-1-54199
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]
UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



COPIA: SUMINISTRANTE.
COPIAS:
UACI
UFI
UNIDAD SOLICITANTE
ALMACEN DE SUMINISTROS

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA MEGA FOOD DE EL SALVADOR
AUTORIZO:	ES CONFORME:
 DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ	 DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser calidad comprobada.
- ✓ Además de lo señalado en cuanto a las condiciones de entrega el contratista deberá haber incluido en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.



- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El Suministro contratado deberá ser entregado dentro de los QUINCE días hábiles posteriores a la distribución de la presente Orden de Compra. Mediante una sola entrega en el Almacén de Suministros Generales del FOSALUD ubicado en Calle Norma y Pasaje Aida, Colonia Las Palmas, polígono B número ocho, Ilopango, San Salvador, y será el Guardalmacén de Suministros Generales el encargado de elaborar el Acta, previa aprobación del Administrador de la Orden de Compra.

PRESENTACIÓN DE GARANTIAS:

El contratista deberá presentar GARANTIA DE FABRICANTE o DISTRIBUIDOR en un plazo de CINCO DIAS HABILES posteriores a la fecha de entrega del suministro y estará vigente por un período de SEIS MESES a partir de la fecha en que el suministro sea recibido a entera satisfacción.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha treinta de mayo de mayo de dos mil trece y publicado en Comprasal en fecha dieciocho de junio de dos mil trece, la oferta presentada por el contratista de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,851.68), IVA INCLUIDO** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el servicio requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inc. 3°; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra, por intermedio del "Administrador de la Orden de Compra" que estará a cargo del Licenciado Carlos Efraín Rugamas, Colaborador de Planificación y Distribución de Suministros, FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.